

**PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5.”

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días quince (15) al diecisiete (17) de noviembre de 2022.

A pesar del término otorgado, se presentó la siguiente observación extemporánea a la cual se dará respuesta en el siguiente sentido:

De: licitaciones prisma <licitacionesprisma18@gmail.com>

Enviado: Monday, November 21, 2022 5:46:27 PM

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones Extemporanea (Sic) CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-095-2022

Observación
<p><i>Por medio de la presente solicito que:</i></p> <p>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS)</p> <p><i>Se solicita que se acepten contratos de solo consultoría y/o diseño de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS y contratos de obra del mismo objeto de contratación es decir, diseño y construcción por separado, considerando que el contrato en referencia se desarrollará por etapas, donde en la primera se deben realizar ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS por lo tanto, estaría cumpliendo objetivamente con la experiencia requerida.</i></p> <p><i>Lo anterior se solicita con el fin de garantizar la pluralidad de los posibles oferentes. Gracias</i></p> <p><i>Esperando que mi observación sea de buen recibo me suscribo,</i></p> <p><i>Cordialmente,</i></p> <p><i>Sergio Pantoja.</i> <i>Ing. Civil.</i></p>
Respuesta
<p>Se aclara al interesado que los criterios de experiencia requeridos se encuentran acordes a la magnitud, complejidad y alcance del contrato. Teniendo en cuenta que la Entidad debe salvaguardar los principios de razonabilidad y</p>



proporcionalidad, se busca la participación de oferentes que tengan la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato garantizando la calidad de los productos y las obras, minimizando los riesgos asociados a la ejecución.

Por lo anterior, se considera que con los criterios de experiencia exigidos están dadas las condiciones para tener una amplia concurrencia en el proceso de selección propendiendo por contratistas con experiencia en las actividades a desarrollar y que garanticen la correcta ejecución del contrato bajo los criterios de calidad requeridos para este tipo de proyectos.

Es así que los interesados deben tener en cuenta el cumplimiento de la experiencia específica según el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia que establece lo siguiente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ALCANTARILLADOS (QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS) subrayado fuera del texto

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
- c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños. subrayado fuera del texto
- d. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir la construcción o ampliación u optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales. subrayado fuera del texto

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por tal motivo, la observación no procede y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2022.

**PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**